

EXTERNO (Para distribución general)
ASA 20/44/92/s

Índice AI:

12 de agosto de 1992

Distr: AU/SC

Más información sobre AU 75/92 (ASA 20/24/92/s, 5 de marzo de 1992) - Temor de tortura

INDIA: Harpal Singh Cheema
Paramjit Singh Sidhu
y otra persona

=====

Amnistía Internacional ha sabido recientemente que Harpal Singh Cheema se encuentra en libertad condicional.

Según los informes, Harpal Singh Cheema, Paramjit Singh Sidhu y otro hombre fueron detenidos extraoficialmente a su llegada al aeropuerto de Bombay el 7 de febrero de 1992. Paramjit Singh Sidhu y el otro hombre fueron liberados poco después pero Harpal Singh Cheema continuó en prisión sin que las autoridades reconocieran su detención. Amnistía Internacional acaba de saber que el mismo día que se emitió AU 75/92, el 5 de marzo de 1992, se presentó un auto de hábeas corpus ante el Tribunal Supremo tras lo cual la policía y el Departamento de Inteligencia de Bombay admitieron que habían detenido a dos hombres aunque negaron la detención de Harpal Singh.

El Tribunal Supremo ordenó que Harpal Singh compareciera ante el tribunal el 12 de marzo y la policía de Ludhiana inmediatamente declaró que había sido detenido ese mismo día en Punjab bajo sospechas de portar explosivos. El detenido compareció ante un magistrado quien ordenó su vuelta a prisión. Esto llevó al Tribunal Supremo a desestimar la petición del Tribunal Superior decidiendo que el caso podía proseguirse en los tribunales locales de Punjab. Desde entonces, Harpal Singh Cheema se encuentra en libertad condicional aunque Amnistía Internacional todavía no conoce la fecha exacta de su liberación. Los informes indican que puede haber sido sometido a tortura durante el interrogatorio y que ahora está recuperándose de sus heridas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, télex, cartas por vía aérea:

-expresando satisfacción por la liberación de Harpal Singh Cheema y sin embargo preocupación porque según la información de que dispone Amnistía Internacional permaneció ilegalmente detenido durante un mes aproximadamente desde su detención el 7 de febrero de 1992 y puede haber sido sometido a tortura durante ese tiempo;

-instando a las autoridades a que investiguen inmediatamente los informes que indican que permaneció detenido ilegalmente durante aproximadamente un mes tras su

detención el 7 de febrero, y en caso de que haya sido así, a que los responsables comparezcan sin demora ante la justicia.

LLAMAMIENTOS A:

1) Mr S.B Chavan
Minister of Home Affairs
North Block
New Delhi 100 001
India

Telegramas: Home Affairs Minister Chavan, New Delhi, India
Télex: 3161879 FRGN IN or 3161880 FRGN IN (via Ministry of Foreign Affairs)
[Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro]

2) Director General Intelligence Bureau
North Block
Central Secretariat
New Delhi 100 001
India

Telegramas: Director General Intelligence Bureau, New Delhi, India
[Tratamiento: Dear Sir / Señor]

COPIAS A:

V.K Saraf
Director General of Police
Police Headquarters
Bombay
Maharashtra
India

y a la representación diplomática de India en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 23 de septiembre de 1992.